



RESOLUCIÓN DECANAL N° 87/09

VISTO

Las Ordenanzas H.C.S. N° 15/2008 y 18/2008, que reglamentan los contratos sin relación de empleo público y los de servicios, respectivamente,

CONSIDERANDO

Que en ambas normas se requiere que cada contrato tenga un informe económico-financiero, de análisis de infraestructura y de análisis de legalidad,

Que este último análisis debe ser realizado por un abogado, el que oficiará de asesor jurídico, que puede pertenecer a la planta de personal no docente,

Que la Abog. Gloria Beatriz López, empleada no docente de categoría 3 de esta Facultad, reúne las condiciones de idoneidad y formación académica para hacerse cargo de las funciones antes mencionadas,

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Asignar a la Abog. Gloria Beatriz López -Legajo 29.304, las funciones de Asesora Jurídica de esta Facultad, en el marco de las Ordenanzas del H.C. Superior N° 15 y 18/2008, como parte de las funciones que le corresponden como Jefa del Dpto. Apoyo a Secretarías.

ARTICULO 2°: Notifíquese a la interesada y al Área Personal y Sueldos, luego archívese.

megs CORDOBA, 15 de marzo de 2009.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.

Notificada
23/04/09